SERMON

QVE PREDICÒ

EL PADRE MAESTRO FRAY Francisco de Peralta, de la Orden de Predicadores, en el insigne Conuento de san Felipe de Madrid, en la publicacion del indice Expurgatorio de los libros, que se hizo en 15. de Iulio de 1640.

DEDICADO

AL ILVSTRISSIMO, Y REVErendissimo señor don Fray Antonio de Sotomayor, Arçobispo de Damasco, Inquisidor General, Confessor de su Magestad, de su Consejo de Estado, y Guerra, Comissario General de la Santa Cruzada, &c.

Año  1640.

Con licencia en Madrid, Por PEDRO TAZO.

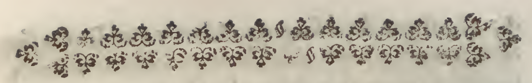
APROVACION DEL MVY Reuerendo Padre Maestro Fray Francisco Suarez, del Orden de san Agustin, Predicador de su Magestad.

EL Sermon q̃ predicò (en nuestro Conuento de san Felipe en la solemne publicacion del Expurgatorio) el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Francisco de Peralta, del Orden de Santo Domingo, me manda V. A. que vea, y he aduertido despacio lo que en el pulpito de passo atendi, y con faltar a la letra lo viuo que añade la voz, me ha parecido aun mas digno de alabança, porque la erudicion se dexa mejor conocer. El espiritu, y eloquencia de su Autor siempre han merecido veneracion de grandes, y en este Sermon se descubre que es deuda por lo ajustado a la materia (no facil) y por lo docto tan de Maestro (en lo facil) y es justo que los que no vieron tan grande dia, gozen lo mejor del en esta Oracion. Nada tiene contra la verdad, y todo lo que contiene es apoyo misterioso della

en el assunto, y asi deue V. A. dar la licencia que se pide. En san Felipe de Madrid en veinte y ocho de Iulio de mil y seiscientos y quarenta.

Fray Francisco Suarez.

AL



AL ILVSTRISSIMO, Y REuerendissimo señor don Fray Antonio de Sotomayor, Arçobispo de Damasco, Inquisidor General, Cõfessor de su Magestad, de su Consejo de Estado, y Guerra, Comissario General de la Santa Cruzada, &c.

DEuo por tantos titulos, señor Ilustrissimo, hazer publica confession de los muchos fauores que siempre he recibido de V. Señoria Ilustrissima, y cada dia recibo, que el postrarme oy a sus pies para poner en sus manos este papel, implorando la proteccion de su nombre, no es en pretension de buscar desempeño a mis deudas, sino lograr la ocasion de publicarlas, porque no puede ser paga a empeño tanto suplicarle a V. Señoria Ilustrissima passe los ojos por este escrito, pues viene a ser añadirle ocupaciones a tantas, y tan grandes como las que tiene, solo no llamarè ocupacion el ministerio de la confession de nuestro gran Monarca, exercitado por tantos años que llegã

a 24.

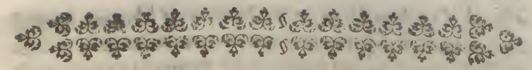
a 24. porque la labor de Adan en el Parayso, nunca merecio nombre de ocupacion trabajosa (antes si) de gustoso descanso. Quitar, pues, parte del tiempo a quien le ha menester todo, no puede ser dadiua satisfatoria, que no obliga quien dà, si es mas precioso lo que quita, que lo que ofrece. Con todo humildemente confiado ofrezco a V. Señoria Ilustrissima este cuidado de mi discurso, que quando por èl no se le deua atencion, la podrà merecer por ser efecto de su imperio, y de mi obediencia. Mas quando fuera assi que a esta humilde oferta faltàra en mi la manifestacion de lo agradecido, ò sobràra la inaduertencia de lo desatento, el mismo habito que visto fiscalizàra tan culpable omission (pues siendo por si tan respectable) el vestirle V. Señoria Ilustrissima le ha grangeado tantos respetos y honores, siendo tan grandes los que Dios ha puesto y acumulado en su persona, que parece que el gran Patriarca Domingo, cuyo hijo es V. Ilustrissima, y que no solamente lo es, sino que en todo lo parece, y los mas esclarecidos hijos deste gran Padre, han querido ilustrar su persona cõ participaciones de sus mayores prerrogatiuas, puesto que le ha dado Domingo Santo (con su habito) el zelo de

la

la verdad: el inuicto Pedro Martir su oficio de Inquisidor General: el Angelico Tomas candida voz la de Magisterio con tan aplaudida regencia de Catredas: Antonino glorioso el vaculo Arçobispal, y el grande Reymundo las llaues de Reales conciencias, pues de todas las ha tenido V. Señoria Ilustrissima, de nuestro Rey Catolico, de la Reyna nuestra señora, del Principe nuestro Señor, y Infantes, siendo no solamẽte Inquisidor General, sino tambien (con dichosa nouedad) General Confessor de toda la Real familia. Goze V. Señoria Ilustrissima puestos tan grandes, si bien correspondientes a tantos meritos, largos, y felices años de vida, que afectuosamente la deseamos todos, ya por fieles, y hijos de la Iglesia, ya por vassallos de nuestro gran Monarca, pues en lo primero interessamos que como cabeça del Tribunal Supremo de la Fè la conserue, y propague con tan prudente vigilãcia; y por lo segundo, no con menor cuidado, y zelo a la direccion y gouierno de la conciencia de la Magestad Catolica, goze el Reyno los efectos q̃ puede esperar de tan alto, y religioso cuidado.

De V. Señoria Ilustrissima humilde Capellan

Fr. Francisco de Peralta.



Attendite à falsis prophetis qui veniunt ad vos in vestimentis ouium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces. Matth. cap. 7.

SALVTACION.

EN tan religiosa pompa, en tan sagrado estruendo, y en tan festiuo aparato como vemos el dia de oy en la presente celebridad, executada en la Corte del mayor Monarca, y assistida de tan numeroso concurso en el Templo del mayor Doctor, llegando a examinar el motiuo y causa de tan festiuos rumores, se me ofrecio luego al pensamiento vna viua estampa de lo que oy sucede, en el capitulo 10. del libro del Apocalipsis. Refiere el Euangelista san Iuan, que vio vn Angel fuerte, cuya cabeça penetraua las nubes, cuyo rostro resplandecia como el Sol: la gala del vestido vn reboço de vna nube: con vn pie tocaua la tierra, con otro señoreaua el mar: tenia vn libro en la mano como conuidando con el para que le recibiessen: oyò vna voz en esta ocasion que la dio el cielo, y le dixo: *Vade, & accipe librum apertum de manu Angeli stantis super mare, & super terram, &*

abij ad Angelum dicen; ei vt daret mihi librum. Angel es sin duda ninguna, y de suprema Jerarquia el Sãto Tribunal de la Inquisicion Suprema, como lo dize el nombre, pues es la mente, y la inteligencia superior que gouierna otros inferiores Angeles de Tribunales subordinados a su vltima resolucion: es Angel fuerte, y valiente, cuya fortaleza consiste en no flaquear sus decretos, y determinaciones por ningun temporal respeto, ni humano poder: es cabeça que se auezinda al cielo, pues son sus pẽsamientos tan celestiales, que tratan la causa del mismo Dios, cuya peana, y estrados son los cielos: resplandece el rostro como el Sol, pues tan lucidamente alũbra, desterrando tinieblas, de errores, y falsedades: emboçase en vna nube en significacion de aquellos sagrados secretos, y retiros con que trata y determina sus causas: pone vn pie en la tierra, y toca con el otro el mar por la extension de su señorio y gouierno, nó limitado à la tierra, sino que tambien se dilata mas allà de los mares, obedeciendo sus decretos en los remotos terminos del mundo. Diganlo los Tribunales de Nueua-España, y Tierrafirme sujetos a su obediencia y disposicion. Oy pues esta suprema inteligencia saca la mano del emboço de la nube de sus secretas cõsultas, y nos muestra en ella vn Libro, que es el del Expurgatorio, y ayer se oyò la voz en esta Corte en la publicacion del, que imperiosamẽte

te nos mandò viniessemos a este suntuoso y sagrado Templo a recibir humildemente el Libro Expurgatorio que nos dà este Santo Tribunal. *Vade, & accipe librum.* Trabajado con tan atento cuidado, y con tan prudente y sabio acierto del Tribunal Santo, y de su cabeça el Ilustrissimo señor Arçobispo don Fray Antonio de Sotomayor, dignissimo Inquisidor General, de cuyo zelo, religion, valor, y sabiduria no se podia esperar menos vtil, y acertada accion. Y no ha sido sin misterio que esta solemne publicacion se haga en la gran Casa de Agustino, de todas maneras grande, en edificio, en puesto, en Religion, y sabiduria de sus hijos, tan conocida, como aplaudida de todos: que es bien que en la Casa del Defensor de la Fè, del Maestro de toda buena enseñanza, y del q̃ trabajò tãto en cõfundir heregias, y errores de los enemigos de la Iglesia, se publique el Libro que es arma defensiua della, y arma ofensiua contra ellos. Que no fue a caso que en el monte alto de Sinà se diesse la ley por manos de Angeles, como dixo san Pablo, al pueblo Hebreo, sino para que la eminencia del sitio en que se la daua correspondiesse a la altura della. Pero es el caso, que por ser aquel sitio del monte de Sinà tan encumbrado, nadie se atreuio a subir a èl sino es Moyses, que traìa en la mano la vara milagrosa, instrumento de tantos portentos, y marauillas: ni yo tampoco huuiera tenido aliẽto

para subir ala cumbre deste grauissimo pulpito, menos que fiado en los socorros de la Vara milagrosa de la Iglesia, que es Maria Santissima, esperando que por medio de su intercession tengo de conseguir los fauores de la gracia, supliquemosla todos nos la alcance dicentes Aue Maria.

Attendite, &c.

DEsacreditado quedàra el diuino amor en sus atenciones, y deslucido en su liberalidad si se diera por satisfecho con la formacion de las criaturas, y no huuiera passado mas allà en la prouidencia de su conseruacion y gouierno. Dotrina es esta del gran Padre de la Iglesia Agustino, que estiende tanto la prouidencia, quanto dilata la creaciõ: *Gubernat Deus omne quod condidit.* Y quanto el amor empeña al poder para comunicacion de mas noble ser, tanto mas obliga a la prouidencia a mas atentos desvelos de su conseruacion. Assi lo siente santo Tomas en la 1. parte quæst. 22. en el articulo 2. *De iustis habet Deus specialem prouidentiam.* Y tanto mayor, que en su comparacion parece descuida de todo lo demas. Essa es la legitima interpretacion de san Pablo en la primera carta a los Corintios: *Nun quid de bobus cura est Deo?* De adonde se sigue, que auiendo fundado la Iglesia mistica creacion, y mas auentajada que

que la primera. *Ecce ego creo cælos nouos, & terram nouam*, que dixo por Esaias en el capitulo 65. Consequencia era criarla el conseruarla, y a las ventajas del amor con que la funda mas noble, y particular prouidencia para conseruarla: por esso la dexa comida espiritual con que se sustente, medicinas con que sane, Sacramentos con que se esfuerce, alientos con que camine, y armas con que vença. *Dominus regit me nihil mihi deerit in loco Paschæ ibi me collocauit*. Psalm. 22. Y especialmente la dexa dotrina con que se ilustre, como parte tan necessaria de la conseruació de la Iglesia, y del amoroso cuidado de quien la fundò, pues despues de hablar Dauid en el Psalm. 86. de la formacion suya. *Ipse fundauit eam altissimus*, prosigue luego. *Dominus narrauit in scripturis populorum*, como que sin libros escritos, y dotrina no pudiera cõseruarse esta Ciudad fundada por Dios. Y si me dixeren, que como Christo nuestro Redentor no escriuio, si la dotrina escrita es tan necessaria en la Iglesia, responda por mi santo Tomas con vna autoridad grauissima de Agustino en el libro primero *de consensu Euangelistarum*, que dize assi: *Cum omnibus Discipulis Christus Caput est, ita que cum illi scripse sunt quæ ille ostendit, & dixit nequaquam dicendum est quod ille non scripserit*. Traela el Santo en la tercera parte quest. 42. art. 4. adonde pregunta. *Vtrum cõueniens fuerit Christum Dominum doctrinam suam scripto tradere.*

dere. De donde se vè que dio Christo nuestro Redentor dotrina escrita a su Iglesia. A esto alude el auer mando Dios que se pusiesse el libro del Deuteronomio al lado del Arca del Testamento, junto al manà, tablas, y vara, como que despues del gouierno del Decalogo, y manà, auia sido tambiẽ señalado beneficio dar al pueblo aquel volumen. En el Deuteronomio en el cap. 31. dize assi el Texto: *Postquam autem scripsit Moyses verba legis huius in volumine atque compleuit, præcepit Leuiti, & qui portabãt Arcam fœderis Domini dicens: Tollite librum istũ, & ponite eum in latere Arcæ fœderis Domini.* Tanto como esto importa a la Iglesia que aya libros que la encaminen y dirijan a la buena enseñanza, assistiendola siempre la diuina prouidencia para aduertirla de la que es saludable, y auisarla que huya de la que es nociua, y perjudicial. Para este fin atẽderà siempre con especial cuidado, como quien tanto la ama.

Isaias en el cap. 30. parece que habla en estas atenciones del diuino gouierno. *Non faciet auolare à te vltra Doctorem tuum, & audient verbum post tergum monentis, hæc est via ambulate in ea, & non declinetis ad dexteram, neque ad sinistram.* Esta es la buena dotrina, y aquella es la mala, y esto lo que dize el Euangelio de oy. *Attendite à falsis prophetis.* Aduertẽcia digna de amoroso cuidado. Guardaos de falsos Dotores: atended su dotrina y enseñanza, que

que tal vez viene reboçada con apariencias de verdad, y con fondo de mentira.

En este sentido entêdio estas palabras san Agustin. *Cum dixisset Dominus paucos esse qui inueniunt angustam portam, & arctam viam ne hæretici qui plerumque se sub nomine paucitatis commendant se nobis supponant statim subiicit dicens. Attendite à falsis prophetis.* Bastaua el testimonio de tan gran Padre para prouar como el Euangelio de oy habla a la letra del argumêto de que tratamos, pero fundemoslo mas por ser esta la çanja de la fabrica de nuestra Oracion.

El Sol de Grecia Chrisostomo en el comentario deste lugar, dize assi: *Sciens ergo Dominus futuros esse falsos Doctores Hæresum diuersarum subiungit, dicens: Attendite à falsis prophetis, quia enim non erãt manifesti Gentiles, sed absconditi sub nomine Christiano, non dixit aspicite, sed attendite, vbi enim res certa est aspicitur, id est, simpliciter videtur, vbi autem incerta attenditur, id est, caute consideratur, item dixit attêdite, quia firma tutela salutis est, scire quam fugias.* Y mas abaxo acrecienta el Santo: *Nam malum sub specie boni cœlatum, dum non cognoscitur non cauetur.* Y prosigue: *Catholici autem Doctores, & si fuerint peccatores, non tamen dicuntur lupi rapaces, quia non habent, propositum perdere Christianos manifeste ergo de Hæreticis Doctoribus dicit, quia eo proposito speciem Christianorũ suscipiunt, vt Christianos iniquo seductio-*

nis morsu dilanient de quibus dicit Apostolus, scio quia post discessum meum intrabunt in vos lupi graues non parcentes gregi. Con que elegancia la boca de oro describe el peligro de la dotrina de los Hereges, q̃ prudente aduierte como se deue cautelar, con que cuidado se deue atender a sus escritos, no mirandolos, no solamente con simplicidad confiada, sino atendiendolos (que es voz que añade mas) cõ prudencia aduertida y estudiosa. Estas han sido las cõsultas antecedentes deste santo Tribunal, dilatadas por tantos dias, examinando en ellos las dotrinas, y descubriendo los maliciosos reboços que ocultan la falsedad y mentira con apariencias de verdad, y encubren la fiereza de lobos con piel de mansas obejas, como dize oy Christo nuestro Redentor en el Euangelio. Y porque se entienda que ay dos modos de expurgar, principalmente al Herege que enseñò con mala intencion; y tambien al Catolico, que teniẽdola buena, faltò en la verdad de la dotrina por inaduertencia, o ignorancia, dize san Agustin vnas palabras que ciñen todo nuestro Expurgarorio. *Cauendum enim est in ipso Christi nomine ab Hæreticis, vel quibuslibet alis male intelligentibus ne decipiamur.* Que si no huuiera este cuidado en los Padres de la Fè (quiero dezir en este santo Tribunal) nosotros quedàramos engañados, y la amorosa prouidencia de Dios en la conseruacion de la dotrina Euãgelica parece quedàra deslucida.

Tan-

Tanto como esto importa a la seguridad del Euangelio la expurgacion de los libros, y dotrinas, no solo condenando, y prohibiendo las que descubiertamente tienen por autores a los Hereges declarados enemigos de la Iglesia santa, sino limpiando tambien, y expurgando libros de Dotores Catolicos, que por auer en ellos mala enseñanza, quando no sea pretendida, puede ser tambien nociua, y dañosa a los fieles, que por esso cõdistingue Agustino dos series, ò predicamentos de malas dotrinas, y de vnas, y otras aduierte nos puede venir el daño, *ab Hæreticis*, dize el Santo que puede preuenir la falsedad: y porque se entienda que tambien puede proceder de otros Dotores que no estan infamados con esse nombre, sino que tienen el de Catolicos, y verdaderamente lo son, añade, *vel à quibuslibet alis*, que con esta diligencia no solo se conseruarà la verdadera Fè, pero echarà raizes assegurando su firmeza.

En los hechos Apostolicos en el cap. 19. se introduze Pablo predicando el Euangelio en Efeso, y muchos de los oyentes que tenian libros de dotrinas falsas, con grande resolucion los truxeron a la plaça, y los quemaron en publica hoguera: diligencia grande para que echasse raizes la verdad de la palabra de Dios que Pablo predicaua. Las palabras de san Lucas son: *Multi autem exijs qui fuerunt curiosa sectati contulerunt libros, & combusserunt coram omnibus, ita fortiter crescebat verbum Dei, &* con-

confirmabatur. Grande consequencia tiene condenar libros que enseñan errores, con crecer la Fè, y tener aumentos la palabra de Dios, porque en lo contrario se le pone obstaculo a sus medras. Y pōderàra yo si tuuiera lugar, que en el dar a la hoguera los libros de la falsedad, no solamente se arguye firmeza en el Euangelio predicado por el Apostol, sino tambien fortaleza, y valor en los que arrojauan los libros en las llamas, castigando en ellos la mala dotrina: que no en valde escriuio la pluma del Euangelista aquella palabra, *ita fortiter*, porq̃ si se atendiera a las querellas, ruegos, istācias, y suplicas de los expurgados, y corregidos, y no huuiera valor, como le ay de parte deste Sāto, y inuēcible Tribunal, la verdad padeciera, y los inconuenientes que se pretenden remediar, se quedàran en su fuerça. Nadie, pues, presuma (que serà en vano) deslucir, ò enflaquecer la integridad cōstante deste santo Tribunal, a cuyas resoluciones preceden siempre, consejo, madurez, espera, sana intencion, y grande sabiduria.

Mas boluiendo a nuestro discurso, a faltar en el cuidado de Dios los eficaces medios de que vsa para assegurar la sana dotrina con que sustenta a sus fieles, que daños no pudieramos temer en la salud espiritual, ò que enfermedades no contrageramos con euidente riesgo de nuestra perdiciō.

Isaias en el cap. 60. tiene vn lugar muy digno de ponderar a este proposito. *Mamilla Regum la-*

cta-

ctaueris. Dize el Profeta, no preuiene para criar a su Iglesia qualquiera leche de dotrina, sino que quiere que sea escogida, y muy calificada. Essa es la razon por la qual dize, que sustentarà la Iglesia con los pechos con que se crian los Reyes. Es grã de la diferencia que ay en dar ama a vna criatura de vn hombre plebeyo y ordinario, ò en buscarla para vn hijo de vn Principe, ò de vn Rey, que en lo primero no se haze grãde reparo, qualquiera basta, mas en eligir amas para los hijos de los Principes ay grã cuidado, se repara en la buena cõplexiõ, en la juuenil edad, en el color del rostro, se mira, y califica la leche, y cõ singular atẽciõ de los Medicos se haze eleccion de la que es mas sana, y saludable. No de otra manera quiere el Esposo de la Iglesia que ella aduierta, que pechos de dotrina dà a sus hijos, para esso califica, y censura qual leche es la mejor, que dotrina es la mas sana, y la que no parece tal, la reprueua, auisando no se sustenten con ella, porque depende mucho la salud de los hijos de criarse a buenos pechos. Este es el fin del Expurgatorio que oy publica este santo Tribunal, porque solamente vna yerua puede hazer mortal vn manjar por bueno que sea, es menester mirar lo que se come, lo que se estudia, y lo que se enseña.

Notable fue el sucesso de los hijos de los Profetas con Eliseo su Maestro, 4. *Regum* 4. *cap*. Adereçase el manjar para que coman, procura sazonarse con cuidado, pero el descuido de vno de los

combidados malogrò la buena ſazon de la comida, porque echò en ella vna yerua amarga, bien que ignorantemente, y en llegando a comer, leuãtan los combidados la voz diziendo: *Mors in olla vir Dei.* Sola vna mala yerua hizo mortifera la comida que pudiera ſer vital y ſaludable. Eſto ſucede en los libros, y eſcritos de Dotores Catolicos, cuya dotrina por la mayor parte es buena, verdadera, y ſaludable; pero es el caſo que vna yerua amarga de vna propoſicion, ò otra que ſe encuentra con la verdad, y que a caſo a la deſatencion, o inconſideracion, ſe le cayò en el buen manjar, eſſo baſta para hazerlo todo amargo, y para que ſe reboce la muerte en disfraces de vida: que tal vez el aſpid venenoſo muerde entre la hermoſura de las flores, y por eſſo es neceſſario expurgar, y quitar las yeruas amargas, para que de todas maneras quede vital la dotrina, eſpecialmente ſiendo los eſcritos los que la encierran, y contienen con fin de imprimirla en los coraçones de los que leen. De donde ſe ſigue, que impreſsion que va al coraçon, ſi es de buena calidad, ſerà para alentarle, y para matarle ſi es de mala.

Dotrina que enſeñò el Dotor Angelico, y muy a eſte propoſito en la 3. part. queſt. 42. art. 4. *Sriptura ordinatur*, dize el Santo, *ad impreſsionem doctrinæ in cordibus auditorum ſicut ad finem.* De donde ſe ſigue, que ſi lo eſcrito va al coraçon para imprimir en el la dotrina, ſi huuieſſe veneno en lo eſcrito, im-

imprimiria veneno en los coraçones de los fieles, con euidente peligro de la vida espiritual, y del fundamento della, que es la Fè. Que como dize san Pablo: *Iustus ex Fide viuit. 1. ad Rom.* Examinense, pues, los escritos, y vease si en ellos està escondido el veneno de la mala dotrina. Caietano dize aqui estas palabras hablãdo de los falsos Dotores: *Intendunt enim miscere venenum alicuius Heresis, seu schismatis, seu mali moris, seu alicuius licentiæ.*

En la parabola de san Mateo cap. 13. auiendose senbrado buen trigo. *Inimicus homo venit, & superseminauit cizania.* San Geronimo, y san Agustin *in catena auri Diui Thomæ*, dizen, que este hombre enemigo del primer sembrador, que es Christo, significa a los Hereges que sobresiembran la cizaña de falsas dotrinas, de errores, sobre el trigo de la buena enseñanza de la verdad Catolica.

Assi entiende con particularidad esta parabola san Geronimo, encargando el cuidado a los que en la Iglesia de Dios tienen oficio de velar, y atalayar los campos de sus sembrados, para que el demonio, que es el enemigo del sembrador Christo, no siembre la cizaña de la falsedad por medio de los Hereges, y falsos profetas. Las palabras del santo son: *Non dormiet qui Ecclesiæ præpositus est, ne per illius negligentiam inimicus homo superseminet cizania, hoc est, hæreticorum dogmata.* Bien se califica oy la vigilancia de los que presiden en la Iglesia de

de Dios: a este ministerio obedeciendo el consejo de Geronimo, *Non dormiet qui Ecclesiæ præpositus est*, pues nos declararàn qual es la zizaña, error, temeridad, mala asonancia, ofensa de piadosas orejas, y qual el trigo de la verdad sincera y saludable que nos ha de alimentar.

Es gran lugar a este proposito el de Esaias en el cap. 18. q̃ dize assi: *Væ terræ cymbalo alarum, quæ est trans flumẽ Æthiopiæ, qui mittit in mare legatos suos, in vasis papyri super aqua.* Ruperto *in libro primo cõmentariorum in Exodũ*, llegãdo a explicar aquellas palabras del cap. 2. *Quæ cum vidisset fiscellam in papyrione*, dize hablando de Moyses: *Ipse papyro scriptoris eiusdem futurum calamum designat ituri cum impetu fluminis, quòd lætificat ciuitatem Dei contra illa vasa papyri, id est, vasa scriptorum falsitatis, de quibus per Isaiam dicit væ terræ cymbalo alarum, &c. Neque enim terra illa, scilicèt, diabolus qui propter superbiam dicitur cymbalum alarum, id est, accentus blasphemiarũ, aliud mittit nisi mẽdacium per legatos suos, id est, paganos, & hæreticos in mare huius sæculi, & in vasis papyri, id est, scriptoribus mendacibus, & falacibus, per quos aduersus Deum consurgit, & consistit.* Baxeles de papel dize Isaias que embiaràn los enemigos de la Iglesia contra ella para hazerla guerra: y aduierte bien Ruperto, que estos baxeles son los escritos de los Hereges, y sus libros llenos de errores, y falsedades, contra los quales este santo Tribunal arma vn fuerte Galeon, que es el Libro del Expurgatorio que oy se publica, con cuyos tiros destruye y des-

deshaze armadas enteras de baxeles de libros de Hereges, y enemigos de la Igleſia, echando a pique muchos, que ſon los prohibidos, totalmente anegados, y ſumergidos, dandoles a otros por los coſtados, y lleuandoles parte de los arboles, y entenas, y tal vez alguna jarcia deſmandada, no para que çoçobren, ſino para que naueguen mejor. Piadoſo modo de hazer guerra, nueuo linage de vatalla, deſaparejar las naues para diſponerlas a mejor, y mas ſegura nauegacion: eſtos ſon los libros expurgados, que el quitarles algunas de ſus ſentécias y renglones, cautelarles algunas propoſiciones, es perdonar el vaſo, y dar el golpe en las jarcias, para que quede mejor diſpueſto. Y con razon al libro, o eſcrito llama Ruperto baxel, o naue de papel, porque como la naue reconoce nueuos climas, y nueuos paiſes, y puertos en ſu nauegacion lleuando la mercaderia de vnos a otros Reynos, no de otra ſuerte los libros, y eſcritos lleuan la dotrina y enſeñanza de vnos a otros paiſes, nauegando mares eſtraños, y tierras peregrinas.

Pero es digno de aduertir antes de ſalir deſta autoridad de Ruperto en aquella palabra que dize, *Propter ſuperbiam, dicitur cymbalum alarum*, reduciendo a ella la inpugnació que ſe haze a la Igleſia con falſas dotrinas: y es ello aſsi, que de ay nace todo el daño en los que las eſcriuen, y enſeñan: que como la ſingularidad es hija de la ſoberuia, la afectan en ſus dotrinas, deſpreciando las antiguas

por

por recibidas de todos, abriendo passo a la singularidad por peligrosas sendas de nouedades, no queriendo seguir las huellas de los antiguos, tanto mas seguras, quanto mas experimentadas: no haziendo consonancia lo que de nueuo se escriue, a lo que antes estaua escrito por los Padres de la Iglesia, y Dotores della: estimando en poco, y no dando fuerça ninguna a los venerables nombres de Agustino, Gregorio, Geronimo, Ambrosio, Basilio, Chrisostomo, Nacianzeno, Tomas, y otros grandes Maestros de la Iglesia, juzgandose tan Dotores como ellos, sin considerar que puso Dios con especialissima prouidencia en estos Padres la verdadera enseñanza de sus fieles, como destinados, y señalados para este fin.

David Psal. 32. dize vnas palabras que hazen marauillosa alusion a este intento: *In psalterio decē chordarum psalite illi*, y añade luego: *Cantate ei canticum nouum*. El salterio es instrumento antiguo, y si se huuieren de cantar nueuos tonos, ha de ser en correspondencia, y consonancia deste antiguo instrumento sin dexarle de las manos. Que es dezir, que no se prohiben nueuos discursos, ni nueuos libros, que son los canticos nueuos; pero requierese que diga la dotrina dellos con los antiguos salterios, esto es, con la Diuina ley, que assi entendio Agustino este lugar, con los sagrados, y canonicos libros, con la comun inteligencia de los sagrados Dotores de la Iglesia, no haziendo

diso-

disonancia a lo que nos enseñaron, ni despreciado esta musica por la antiguedad que tiene, deuiendo ser este el motiuo principal para darla mayores estimaciones, siendo precepto, y recomendacion del Espiritu Santo: *Ne transgrediaris terminos antiquos.* Y es cierto que nunca corre el cauallo mas seguro, ni mas airoso que quando haze la carrera por entre lo entablado de la tela.

Es de ponderar a este proposito lo que quenta Plutarco de dos musicos Griegos, el vno llamado *Frenides*, y el otro *Eforo*: era *Frenides* musico de inuencion, muy atento a su propia fantasia, y consiguientemente despreciador de los preceptos de los grandes maestros de aquel arte. Salio vn dia en publico con vn nueuo instrumento, nunca visto, ni conocido, hijo de la nueua idea de su libre imaginacion: pusole en manos de *Eforo* para que le tocasse, el qual reconociendo que el musico nouelero auia añadido dos cuerdas a la viguela para darle nouedad cõtra los preceptos del arte de los antiguos musicos, arrancando las dos cuerdas dixo: *Noli deprauare musicam. Prisci cantores non nouerunt nisi septem cordas quibus aliquid addere, erit artis corruptela.* Lo que hizo *Eforo* en aquel instrumento, haze oy este santo Tribunal en muchos libros de Autores fantasticos, noueleros, y despreciadores de la antigua dotrina, arrancandoles las cuerdas añadidas, esto es, las proposiciones encontradas cõ la verdad de los santos.

Todo esto nace de no professar la humildad tan necessaria a los que enseñan.

Que bien lo ponderò Chrisostomo quãdo dixo: *Fructus etiã eius ouis est confessio eius Fidei, qui enim secundum Deum humilitatis, & veræ confessionis vocẽ emittit, cuis est, qui autem contra veritatem blasphemijs vlulat contra Deum, lupus est.* Para no engañarse en el conocimiento de qual es oueja, y qual es lobo, no ay que mirar a la piel, o al vestido, que en essas apariencias de exterior modestia, se puede padecer engaño. Lo seguro es atender a la voz de la doctrina, que si es oueja, serà balido manso, y aullido horrible si es lobo. Pero es el caso q̃ por celebrar su nõbre afectan lo singular los soberuios, y aunq̃ sea a costa de chamuscarse las alas, o abrasarse en la region del fuego, emprendẽ los buelos peligrosos por afectarlos, remontados en pretension del aplauso, y admiracion.

Notable desatencion fue la de *Nembrot*, y sus sequazes en emprẽder el edificio de aquella torre, tan alto, y encumbrado, q̃ en la misma altura adõde buscauan el socorro, era fuerça encontrarse con el peligro. *Genesis* 11. *cap. Venite faciamus nobis ciuitatem, & turrim, cuius culmẽ pertingat vsque ad cœlũ, & celebremus nomen nostrum.* Pretensiõ necia fundada en vanidad mas que en prouecho. Quieren edificar muy alto, y tanto que llegue al cielo el capitel de la torre, y no aduierten que quando se lograra tan soberuio pensamiento, auia de ser a costa de

sus

sus vidas,pues en la region fria del aire fuera impossible conseruarlas,y quando escaparan del riesgo,incurrieran en el del fuego,pues para llegar al cielo primero se abrasaran en su ardiente esfera. Pero el caso es,que a todos los peligros se ponen, como den fama a sus nombres,vnica pretension de su soberuia.*Celebremus nomen nostrum*,y venga lo q̃ viniere.Esto es lo que sucede en los escritores,cuyas plumas no aspiran mas que a bolar alto para hazerse admirables por lo singular,atendiẽdo mas a celebrar sus nombres con la nouedad de la dotrina,que no a la vtilidad y prouecho de los fieles,cõ la verdad della: estos tales mas edifican para si, y para su vanidad,que no para el biẽ,y enseñanza de los fieles:y assi dizen: *Faciamus nobis turrim*, edifiquemos para nosotros,no para la Iglesia. Si atendieran al riesgo,no emprendieran tan peligrosa subida.Pero la lastima es,q̃ me parece q̃ los oygo dezir a estos desvanecidos, y soberuios Maestros de falsedades:Celebremos nuestro nõbre, aũq̃ se chamusq̃,y abrasse nuestra dotrina.Cõtra estas vanidades,y errores tã perjudiciales,y en fauor de los verdaderos,y humildes hijos de la Iglesia, nos dà oy este santo Tribunal el indize Expurgatorio. No serà licito a nadie disminuir,ni quitar parte ninguna del,desobediẽte,como tãpco añadir a lo q̃ tiene escrito,arrogãte,porque incurrirà en las plagas de la excomunion, y censuras con que seueramente amenaza a los despreciadores de tan venerable autori-

toridad, solo nos toca recibir el juizio del, como de tan supre na judicatura, con humildad reueren te. Que aqui se ajustan las palabras que dixo el Euangelista Iuan en el libro de sus reuelaciones en el vltimo cap. *Contestor enim omni audienti verba libri huius, si quis apposuerit ad hæc, apponet Deus super illum plagas scriptas in libro isto, & si quis diminuerit de verbis libri prophetiæ huius, auferet Deus partē eius de libro vitæ, & ciuitate sancta.* Iusto es, pues, que veneremos este tan deseado, como importāte volumen, que el es el Libro que nos ofrece el Angel de la suprema Ierarquia del Tribunal santo de la Fè.

Es el contra veneno, y triaca de los mortiferos venenos de la mala dotrina. Es el Galeon fuerte q̃ destruye armadas de falsos dogmas. Es el demostrador que distingue la obeja del lobo. Es el diestro segador que en la mies aparta la zizaña del trigo. Es el libro que pide particular veneracion por la vezindad que tiene al Arca misteriosa de la ley, gouierno, y sustento de la Iglesia. Y ès finalmente apoyo grande al edificio de la Fè, en cuya firmeza estriuā los aumentos de la gracia, que es prenda de la gloria. Quam mihi, & vobis, &c.

FINIS.